

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES AL EMPRENDIMIENTO AÑO 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en su sesión ordinaria de 21 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que finalmente fue publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTHA, N° 88, viernes, 28 de julio de 2023), entrando en vigor el 29 de julio de 2023, y que tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en la preclada Ordenanza General de Subvenciones, por el Servicio de Empresas del Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, mediante escrito de 8 de febrero de 2024, ha sido propuesta la aprobación de las Bases y Convocatoria pública, del "Programa Municipal de Becas para Empezar 2024", que tiene por objeto el fomento de la cultura emprendedora y del autoempleo en Vitoria-Gasteiz, mediante el apoyo económico a personas emprendedoras en el período de desarrollo de su proyecto de empresa, así como impulsar la creación de proyectos con un impacto positivo en el tejido social y ambiental y contribuir a mejorar la tasa de supervivencia de las iniciativas emprendedoras que se ponen en marcha.

GARCIA-
ARDANAZ
ARDANAZ
JOSEBA
ANDONI
(AUTENTI-
CACIÓN)

Colejado y conforme

Firmado
digitalmente por
GARCIA-ARDANAZ
ARDANAZ JOSEBA
ANDONI
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2024.02.28
13:10:58 +0100

Dicha convocatoria, de carácter abierto, cuenta con dos procedimientos de selección sucesivos a lo largo del ejercicio presupuestario 2024, y se enmarca dentro de los Programas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz gestionados por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, para promover el fomento de la actividad económica y la cultura emprendedora en el municipio durante el año 2024.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Partida 08.21.4331.4.8949 denominada "Becas al emprendimiento" del presupuesto municipal para el año 2024, por un importe de 90.000,00 euros.

Las solicitudes presentadas en el primer plazo de solicitud establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria tendrán un presupuesto disponible de 45.000,00 euros y las solicitudes presentadas en el segundo plazo de solicitud dispondrán de otros 45.000,00 euros. No obstante, una vez resueltas y concedidas las subvenciones del primer plazo, en caso de que de no se haya agotado el importe presupuestario disponible, la cantidad no aplicada

- 1 -

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	NRIGJVRGUQUO6DMLNSARCVMS	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/02/2024 13:34:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4
			
NRIGJVRGUQUO6DMLNSARCVMS			

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/03/2024 06:46:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5
			
VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I			

se trasladará al segundo plazo, Indicándose de forma expresa en el acta de la comisión de selección y seguimiento.

El vigente Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024), aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 21 de enero de 2022, recoge estas ayudas dentro de la Línea de Subvención "Apoyo al Emprendimiento", Ficha 08_03_v01. Apoyo al emprendimiento, que tienen como objetivo promover la creación de empresas apoyando económicamente a las personas emprendedoras de Vitoria-Gasteiz en el período de desarrollo de su proyecto de empresa. Los objetivos específicos que se pretenden conseguir a través de la actividad de fomento perseguida de estas ayudas son ayudar a las personas potencialmente emprendedoras para su dedicación a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendimiento. No obstante, no contemplan el ejercicio 2024 como ámbito temporal, ni en los costes previsible, así como tampoco las medidas en materia de igualdad, por lo que resulta preciso su modificación en este punto incluyendo en el apartado 4º Ámbito temporal/plazo necesario para su consecución: el "ejercicio 2024", en el apartado 5º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: "ejercicio 2024: 111.500,00 euros", en el apartado 10º ¿Se prevén en las bases de la Convocatoria actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes?: "Sí. Se incluye entre los criterios de valoración en materia de igualdad de integración de la perspectiva de género con una valoración de al menos un 5% del total del baremo; se incluyen cláusulas de igualdad con obligaciones y compromisos en igualdad de género"; y en el apartado 11º Aplicación presupuestarias afectadas: "08.21.4331.489.49 Becas al emprendimiento: 90.000,00 euros".

Considerando que las ayudas objeto de esta convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOTH A nº 88 de 28 julio de 2023); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2024.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

- 2 -

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	NRIGJVRGUQUO6DMLNSARCVMSE	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/02/2024 13:34:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


NRIGJVRGUQUO6DMLNSARCVMSE

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/03/2024 06:46:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5


VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ficha 08_03_v01. Apoyo al emprendimiento, correspondiente a la Línea de subvención de "Apoyo al Emprendimiento del "Plan Estratégico municipal de Subvenciones 2022-2024", en los términos que se reflejan en la ficha que se adjunta a la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública del Programa municipal de Becas para emprender 2024, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar la cultura emprendedora y el autoempleo, mediante el apoyo económico a personas emprendedoras domiciliadas en Vitoria-Gasteiz, en el período de desarrollo de su proyecto de empresa, dotada de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €)**, acordando su publicación en el BOTHA, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Aprobar, así mismo, las Bases específicas que regularán dicho Programa municipal de ayudas económicas de Vitoria-Gasteiz 2024, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

CUARTO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) con cargo al saldo disponible en la Partida 0821.4331.489.49 del presupuesto municipal aprobado para el año 2024, denominada "Becas para emprender año 2024".

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

- 3 -

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NRIGJVRGUQUO6DMLNSARCVMS	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/02/2024 13:34:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


NRIGJVRGUQUO6DMLNSARCVMS

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/03/2024 06:46:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5


VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I

Fdo: Maria NancIares Caballero

- 4 -

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANClaRES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	NRIGJIVRGUQUO6DMLNSARCMSE	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/02/2024 13:34:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 NRIGJIVRGUQUO6DMLNSARCMSE			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/03/2024 06:46:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko MARTXOAREN
1ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE MARZO DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I	Data eta Ordua Fecha y Hora	04/03/2024 06:46:13
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
 VW24JYA3RAQYQT3XAXO6GRBM6I			

